

nerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Padrón, 20 de agosto de 2007.—Administrador único de las entidades Sistemas Técnicos del Accesorio y Componentes, S.L. y Perfiles de Polímeros, S.L., Carlos Vega Vales.—55.374.
y 3.ª 12-9-2007

SOLO RIOJA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/2007-F de este Juzgado seguido a instancia de Anca Viorica Indres contra Solo Rioja, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha treinta y uno de julio de dos mil siete auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 1.853,67 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 31 de julio de 2007.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—55.662.

SUARCON DE CONTRATAS, S. A.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 48/07, a instancia de Fundación Laboral del Principado de Asturias, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Suarcon de Contratas, S. A. con CIF A74104670 en situación de insolvencia provisional, por importe de 2716,66 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 3 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial.—55.653.

SUMINISTROS MENDI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número seis de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 77/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña

Arantza Iturriaga Urrutibeaskoa, contra la/s empresa/s denominada/s: «Suministros Mendi, Sociedad Limitada», sobre indemnización por despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Ejecutada, la empresa denominada «Suministros Mendi, Sociedad Limitada,» en situación de insolvencia total, por importe de 25.233,618 euros de principal, más la de 2.523,36 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—55.685.

TALLERES LORES, S. A.

Cambio de domicilio

En Junta General Extraordinaria de la entidad Talleres Lores, Sociedad anónima, celebrada el pasado día 28 de febrero de 2007, acordó trasladar el domicilio social de la Avenida Cataluña 243 duplicado interior de Zaragoza (50014), al Polígono Industrial Egües, calle G nave 1 de Egües (31486) Navarra.

Egües, 7 de septiembre de 2007.—El Administrador, Francisco Javier Gorrochategui Areitioaurtena.—56.546.

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

FINANCIAL & TAX EDICIONES, S. L. Sociedad unipersonal

TELESOFTWARE Y SERVICIOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2007, de «Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima» - con domicilio en Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Collado Mediano, número 9, con CIF A-58.417.346, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12608, folio 23, hoja M-201581-, así como la Junta general y universal de socios de igual fecha de la sociedad «Financial & Tax Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» - con domicilio en Portuette, 23 B-3.º, oficinas 15 y 17, San Sebastián, CIF B-20.418.679 e inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 1146, folio 1, hoja SS-3045- y también la Junta general y universal de socios de la misma fecha de «Telesoftware y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» - con domicilio en Las Rozas de Madrid (Madrid), Calle Collado Mediano, número 9, CIF B-81.447.864 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 10974,

folio 111, hoja M-173131-, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Financial & Tax Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Telesoftware y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 26 de abril de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de junio de 2007 y en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 7 de junio de 2007, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados y auditados, esto último en el caso de la sociedad que corresponde.

«Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía su capital social ni se produce el canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, ni tampoco se precisa la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Financial & Tax Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Telesoftware y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» se entenderán realizadas a efectos contables por «Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2007. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones o participaciones ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores a examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 4 de septiembre de 2007.—El Consejero Delegado de Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, que también es Administrador solidario de Financial & Tax Ediciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Administrador único de Telesoftware y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Salvador Clemente Fernández López.—55.797.

y 3.ª 11-9-2007